

RESOLUCIONES APROBADAS Y DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1963

Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

DENUNCIA DEL SENEGAL

Decisiones

En su 1027a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1963, el Consejo decidió invitar a los representantes del Senegal y el Portugal a participar, sin derecho de voto, en la discusión de la cuestión.

En su 1028a. sesión, celebrada el 18 de abril de 1963, el Consejo decidió invitar a los representantes del Congo (Brazzaville) y Gabón a participar, sin derecho de voto, en la discusión de la cuestión¹.

178 (1963). Resolución de 24 de abril de 1963 [S/5293]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo escuchado las exposiciones formuladas por los representantes del Senegal y Portugal acerca de las violaciones del territorio senegalés por parte de las fuerzas militares portuguesas,

Deplorando los incidentes que han ocurrido cerca de la frontera entre el Senegal y la Guinea Portuguesa,

Observando con inquietud que el estado de las relaciones en esa región entre las dos partes interesadas puede ser causa de tirantez en ocasión de cualquier incidente, y expresando la esperanza de que dicha tirantez sea eliminada en conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la declarada intención del Gobierno de Portugal de respetar escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial del Senegal,

1. *Deplora* toda incursión en el territorio del Senegal por fuerzas militares portuguesas, así como el incidente ocurrido en Bouniak el 8 de abril de 1963;

2. *Pide* al Gobierno de Portugal que, conforme a sus declaradas intenciones, adopte todas las medidas que puedan ser necesarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal;

3. *Pide* al Secretario General que siga de cerca el desarrollo de la situación.

*Aprobada por unanimidad
en la 1033a. sesión.*

DENUNCIA DE HAITI

Decisión

En su 1035a. sesión, celebrada el 8 de mayo de 1963, el Consejo decidió invitar a los representantes de Haití y de la República Dominicana a participar, sin derecho de voto, en la discusión de la cuestión.

¹ Los representantes del Congo (Brazzaville) y Gabón fueron invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo, en la 1030a. sesión, celebrada el 19 de abril de 1963.